

**EL PRÓXIMO
MARCO FINANCIERO
PLURIANUAL 2028-2034 BAJO
NEGOCIACIÓN:
NUEVAS PRIORIDADES Y SUS
IMPLICACIONES PARA LA
COHESIÓN SOCIAL Y LA
POLÍTICA MIGRATORIA**

Junio/2026

**NOTA
POLÍTICA #8**



convive
fundación cepaim



**ESPACIO
POR DERECHOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



INTRODUCCIÓN

El Marco Financiero Plurianual (MFP en adelante) 2028–2034 marca un punto de inflexión en la orientación política de la Unión Europea. Más allá de su función como instrumento presupuestario, el MFP constituye una expresión concreta de las prioridades políticas y estratégicas del proyecto europeo y del equilibrio entre sus distintos objetivos: competitividad, cohesión social, seguridad y derechos fundamentales.

En el contexto actual, caracterizado por crecientes tensiones geopolíticas, la consolidación de discursos securitarios y la relevancia de la migración en el debate público, las propuestas para el nuevo MFP apuntan hacia un cambio significativo de paradigma en el equilibrio presupuestario sobre el que la Unión Europea ha venido navegando hasta la fecha. Se observa un desplazamiento progresivo desde un enfoque centrado en la protección internacional y la inclusión y cohesión social y territorial hacia otro más orientado a la gestión operativa, el control migratorio y la seguridad de fronteras.

Este cambio responde a una transformación más amplia del clima político europeo y de las prioridades de la Unión. El diseño del MFP 2028–2034 abre un debate sobre el modelo de política migratoria que la UE pretende consolidar en la próxima década, así como sobre su coherencia con los valores y compromisos en materia de derechos humanos y cohesión social.

En CONVIVE Fundación Cepaim, queremos analizar en esta nota política las principales propuestas del MFP 2028–2034 en materia de migración y asilo, compararlas con el marco vigente y evaluar sus implicaciones desde una perspectiva de derechos, cohesión social y gobernanza. La nota también identifica los principales riesgos y oportunidades del nuevo marco, con el fin de contribuir al debate político y orientar la formulación de recomendaciones.

El análisis comparativo entre el MFP 2021–2027 y las propuestas para el periodo 2028–2034 apunta a una transformación relevante en la lógica de intervención de la Unión Europea en materia migratoria. La propuesta reorganiza los instrumentos financieros, amplía la flexibilidad en la asignación de recursos y refuerza los ámbitos vinculados a la seguridad y la gestión de fronteras.

Estos cambios plantean interrogantes sobre la orientación futura de la política migratoria europea y el papel de los distintos actores en su implementación.

Asimismo, el rediseño del MFP responde a una voluntad de simplificar su arquitectura y reforzar su capacidad de respuesta ante las crisis, lo que introduce desafíos en términos de gobernanza, transparencia, participación y respeto al principio de asociación que rige en el Marco.

En este contexto, la integración de ámbitos como cohesión, migración y seguridad dentro de una misma rúbrica supone una transformación significativa respecto a marcos anteriores. Aunque responde a un enfoque más transversal, conlleva el riesgo de diluir objetivos específicos, especialmente en el ámbito social.

1. CONTEXTO POLÍTICO DEL MFP 2028- 2034

El proceso de definición del MFP 2028-2034 se desarrolla en un contexto político, social y geopolítico muy diferente al que dio lugar al marco vigente. Mientras que el periodo 2021-2027 estuvo impregnado por un contexto político marcado la respuesta a la crisis sanitaria y económica derivada de la COVID-19 o la respuesta a la Guerra en Ucrania, el nuevo ciclo presupuestario se configura en torno a un escenario que se caracteriza por crecientes tensiones geopolíticas, transformaciones económicas estructurales y una reconfiguración del debate político europeo.

Entre los factores más relevantes destaca el impacto de conflictos internacionales recientes, como la guerra en Ucrania, Gaza, Líbano o las tensiones en Asia Oriental, así como el aumento de la inestabilidad en regiones vecinas. Este contexto ha contribuido a reforzar la importancia de la seguridad en la agenda europea, tanto en su dimensión interna como externa.

Junto a estos factores geopolíticos, la experiencia en la gestión de los Fondos Next Generation EU, como mecanismo financiero de recuperación tras la crisis desencadenada con el COVID19, ha influido de manera significativa en el diseño de las propuestas para el futuro MFP. La movilización excepcional de recursos mediante endeudamiento común, la gestión a través de planes nacionales y el énfasis en la ejecución basada en resultados han reforzado el interés de las instituciones europeas por modelos de financiación más flexibles y simplificados. El inicio del reembolso de la deuda asociada a Next Generation EU introduce nuevas presiones sobre el presupuesto europeo y condiciona el margen disponible para financiar otras prioridades estratégicas.

Paralelamente, el debate político en la Unión Europea ha experimentado un cambio significativo en torno a la migración. El auge de formaciones políticas de corte conservador, populista y de extrema derecha en numerosos Estados miembros ha influido en la configuración de las prioridades políticas, impulsando enfoques más restrictivos en materia migratoria. Esta nueva orientación política e ideológica ha permeado también en partidos ubicados en el espectro del centro derecha democristiano, liberal y socialdemócrata, contribuyendo a una normalización de discursos centrados en el control de la migración. Las primeras propuestas de la Comisión¹ reflejan este cambio en las prioridades políticas. Áreas como la migración, el asilo, la seguridad y la gestión de fronteras han pasado a ocupar una posición central en la agenda política, no solo a nivel institucional, sino también en el debate público.

En este marco, la migración se ha consolidado como un elemento central del debate político europeo, no solo desde una perspectiva de gestión de flujos y de políticas de acogida, sino también como cuestión vinculada a la seguridad, la estabilidad y la cohesión social. Esta evolución ha tenido un reflejo directo en propuestas políticas recientes, en particular en el nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo², que establece el marco de referencia para la acción de la Unión Europea en los próximos años.

El proceso de definición del MFP 2028-2034 se enmarca en una tendencia creciente hacia la renacionalización de la gestión de los fondos europeos, con un mayor protagonismo de los Estados miembros en la programación y ejecución del presupuesto.

¹ Propuesta de MFP de la Comisión Europea 2028- 2034. Disponible [aquí](#).

² Pacto Europeo de Migración y Asilo. Disponible [aquí](#).

Este cambio implica una reducción del acceso directo a financiación europea y refuerza la importancia de los niveles nacionales y regionales en la definición de prioridades, lo que puede tener implicaciones significativas en la orientación de las políticas migratorias y sociales.

La propuesta de MFP 2028-2034 debe entenderse en estrecha relación con este nuevo marco político. La creciente interconexión entre migración, seguridad y política exterior ha contribuido a reforzar un enfoque más securitario en la gestión de la migración. Este giro se traduce en una mayor atención a la gestión de fronteras, la cooperación con terceros países y los mecanismos de control, en detrimento de enfoques centrados en la protección internacional, la cohesión social y las políticas de inclusión. Esta tendencia también se refleja en las recientes posiciones negociadoras del Consejo sobre el instrumento **Global Europe**, que refuerzan la vinculación entre acción exterior, cooperación con terceros países y gestión de los desafíos migratorios.

La Unión Europea afronta además desafíos estructurales como la transición digital y ecológica, el envejecimiento demográfico, la competencia económica global y la necesidad de reforzar su autonomía estratégica.

Estos retos requieren inversiones significativas, lo que intensifica las tensiones en torno a la asignación de recursos y el equilibrio entre prioridades.

En este escenario, el MFP no puede entenderse únicamente como un instrumento técnico de planificación presupuestaria, sino como una herramienta política que refleja las prioridades, tensiones y compromisos del proyecto europeo en un momento de transformación. En el ámbito migratorio, implica tener claro que las decisiones presupuestarias no son neutrales, sino que contribuyen a definir el modelo de gestión migratoria que la Unión Europea pretende consolidar en los próximos años.

2. COMPARACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE EL MFP 2021-2027 Y 2028-2034

Para ilustrar de forma sintética la evolución de las principales partidas presupuestarias en materia de migración, asilo, fronteras y seguridad, se presenta a continuación una comparación entre el MFP 2021-2027 y la propuesta para el periodo 2028-2034.

Tabla 1.
Evolución de las principales partidas en migración, asilo y seguridad
(MFP 2021-2027 vs. propuesta 2028-2034) en euros

ÁMBITO	MFP 2021-2027 (COSTES ACTUALES)	MFP 2028-2034 COMISIÓN (COSTES ACTUALES)	MFP 2028-2034 PARLAMENTO (COSTES ACTUALES)
Asilo, migración e integración	9.880 millones	11.975 millones	13.310 millones
Gestión de fronteras y visados	6.240 millones	15.395 millones	17.200 millones
Seguridad interior	1.930 millones	6.840 millones	7.600 millones
Mecanismo temático para asuntos de interior (EU exThematic Facility)	5.750 millones	25.280 millones	No se especifica, pero reduce la dotación global destinada al mecanismo de la UE.
Fondos de Empleo e Innovación Social (EaSI)	762 millones	No especificado	No especificado, pero con reducción global.
Fondo Social Europeo (ex FSE+)	99.260 millones	Sin atribución presupuestaria	124.190 millones
Agora EU	430 millones (sumatoria de lo contemplado en 3 diferentes fondos en el actual marco financiero: Creative Europe, Media+, CERV+)	761 millones	950 millones

Fuente: elaboración propia a partir de la propuesta de la Comisión Europea y Parlamento Europeo para el MFP 2028-2034 y del análisis comparativo de PICUM (2026). Los importes son aproximados y están sujetos a negociación.

La comparación de las principales partidas presupuestarias muestra una evolución desigual entre los distintos ámbitos. En términos relativos, la financiación destinada a asilo, migración e integración aumenta aproximadamente un 9 %, mientras que los recursos para gestión de fronteras y visados crecen cerca de un 94 % y los destinados a seguridad interior aumentan más de un 250 %. Estas diferencias muestran con claridad una priorización creciente de las políticas de control migratorio y seguridad.

3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL MFP EN MATERIA DE MIGRACIONES, ASILO Y SEGURIDAD

El análisis de las propuestas presupuestarias para el MFP 2028–2034 permite identificar no solo una evolución cuantitativa de las partidas, sino también un cambio cualitativo en las prioridades de la Unión Europea en materia de migración y asilo. Más allá de los importes asignados, la distribución de recursos refleja una reconfiguración del equilibrio entre protección, gestión e intervención en frontera. Esta distribución de recursos debe entenderse además en el contexto de una reconfiguración más amplia del MFP, caracterizada por una creciente interrelación entre instrumentos, lo que puede dificultar la trazabilidad del gasto y la evaluación de su impacto en ámbitos específicos.

→ Asilo, migración e integración

La propuesta de la Comisión sitúa la financiación en materia de asilo, migración e integración en torno a los 11.975 millones de euros para el periodo 2028–2034, partida que se ve significativamente aumentada tras la adopción de la posición del Parlamento³, con un importe de hasta 13.310 millones de euros. Aunque esta cifra supone un incremento respecto al marco anterior, su peso relativo sigue siendo limitado en comparación con otras áreas vinculadas a seguridad y control. El diseño del instrumento y su análisis segmentado por subpartidas asignadas en el Fondo, revela una orientación política y presupuestaria centrada en la eficiencia del sistema, con especial énfasis en la gestión de flujos, la digitalización de procedimientos y el refuerzo de los mecanismos de retorno. Este enfoque, alineado con el nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo, prioriza la capacidad operativa de los Estados miembros frente al desarrollo de sistemas de acogida e inclusión. La introducción de incentivos financieros para el reasentamiento y el traslado de solicitantes de protección internacional es un elemento potencialmente positivo en términos de solidaridad entre Estados miembros, aunque su impacto dependerá en gran medida de su implementación efectiva.

De acuerdo con la nueva propuesta de Reglamento FAMI⁴, los Estados miembros ya no están obligados a garantizar unos porcentajes mínimos de financiación para sus sistemas de asilo o medidas de integración destinadas a los nacionales de terceros países, como ocurría en el presupuesto actual y en los anteriores de la UE.

Además, otro de los elementos controvertidos en la actual regulación del FAMI, es la introducción de una limitación a las medidas de inclusión para los nacionales de terceros países «durante las primeras fases de asentamiento». Como una de las consecuencias directas de este cambio, destaca la limitación de facto que se daría en el apoyo a los procesos de integración a largo plazo, así como en la exclusión de los migrantes que siguen necesitando asistencia más allá de las primeras fases de asentamiento.

Otro de los puntos críticos en la configuración del FAMI es Instrumento de la UE por el que se establecen los fondos gestionados por la Comisión Europea. Este ya no da prioridad a las medidas de inclusión que deben aplicar las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, lo que constituía un elemento crucial de las «Acciones de la Unión» en el marco del actual programa 2021-2027.

³ Posición del Parlamento Europeo sobre el Marco Financiero Plurianual 2028–2034. Resolución aprobada el 28 de abril de 2026. Disponible [aquí](#).

⁴ Proposal for a REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL establishing the Union support for asylum, migration and integration for the period from 2028 to 2034. Disponible [aquí](#).

Como comentábamos con anterioridad, otro de los elementos discutidos en el enfoque de las prioridades políticas y económicas de la UE es la tendencia securitaria hacia donde transita la Unión. En este sentido, los objetivos de los reglamentos de Schengen y de gestión de fronteras refuerzan las prioridades en materia de control migratorio y otros aspectos relacionados con la seguridad. Esta tendencia se asienta, además, en el uso de conceptos como «instrumentalización y militarización de la migración», ahora integrados en los objetivos relacionados con el retorno, la readmisión, la reintegración y la lucha contra la migración irregular.

En este sentido, el foco en retorno que hasta ahora solamente se establecía como un objetivo explícito en el Reglamento del FAMI, ahora también cobra protagonismo en el Fondo de Gestión de Fronteras.

Es igualmente importante entender la disposición de próximo FAMI en el contexto de aprobación del nuevo Reglamento de Retorno. En este sentido, en la configuración reglamentaria del nuevo FAMI, se introducen conceptos como el uso de “métodos y tecnologías innovadoras” en la solidaridad con terceros Estados, lo cual podría abrir la puerta y servir como base jurídica para el uso de Fondos AMI en los centros de retorno en terceros Estados.

→ Gestión de Fronteras, Schengen y Visados

La dotación presupuestaria prevista para la gestión de fronteras, el espacio Schengen y la política de visados alcanzó aproximadamente los 15.395 millones de euros en la propuesta de la Comisión, lo cual representaba un aumento significativo respecto al periodo anterior. Este presupuesto inicial adoptado por parte de la Comisión Europea, se ha visto incrementado por parte del Parlamento Europeo, el cual ha alcanzado la cifra de los 17.200 millones de euros.

Este refuerzo presupuestario pone de manifiesto una clara priorización del control de las fronteras exteriores y de la gestión de riesgos migratorios. El énfasis en la digitalización de los sistemas de visado y control fronterizo apunta hacia una creciente automatización de los procesos. Todo ello refuerza una lógica de la gestión migratoria centrada en el control de entradas y en la prevención de la migración irregular, lo que puede tener implicaciones en cuanto al acceso efectivo al asilo y garantías procedimentales.

Sin lugar a dudas, este aumento presupuestario de hasta un triple con respecto a lo presupuestado en el ciclo 2021 – 2027, es uno de los elementos más significativos que evidencian el giro de timón en las prioridades políticas de la Unión Europea.

Cuando navegamos en la Propuesta por el que se establece el apoyo de la Unión al espacio Schengen, a la gestión europea integrada de las fronteras y a la política común de visados⁵, podemos apreciar que los ámbitos que anteriormente estaban cubiertos por el anterior Reglamento relativo al Instrumento de Gestión de Fronteras y Visados (BMVI) 2021-2027, no quedan reflejados en la propuesta de Reglamento futuro.

En este sentido, la asistencia y la protección de las personas vulnerables en las fronteras, incluidos los menores sin referentes familiares, los sistemas integrados de protección de la infancia en las fronteras, la facilitación del acceso a la protección internacional y el apoyo a las operaciones de búsqueda y rescate en el contexto de la vigilancia fronteriza marítima quedan excluidos como objetivos cubiertos por el próximo Fondo de Gestión de Fronteras, Schengen y Visados.

Esta anomalía donde encontramos, por un lado, un presupuesto triplicado, pero con elementos como los anteriormente citados excluidos de los objetivos cubiertos por dicho fondo, refuerzan el marco de que dichos fondos vayan a ser destinados única y exclusivamente a políticas de control y securitización y no de medidas de protección en contextos de frontera.

⁵ REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el apoyo de la Unión al espacio Schengen, a la gestión europea integrada de las fronteras y a la política común de visados para el periodo 2028-2034. Disponible [aquí](#).

→ Seguridad interior

La financiación prevista inicialmente por la Comisión para seguridad interior, en torno a los 6.800 millones de euros, supone un incremento notable en comparación con el MFP 2021-2027. Este importe se ve igualmente superado por parte del Parlamento, elevando su propuesta de financiación de hasta los 7.600 millones de euros. En vista del presupuesto aprobado para el ciclo 2021 – 2027, de concretarse dichas cifras, supondría un incremento de hasta 4 veces el actualmente disponible.

Este aumento responde a la creciente importancia atribuida a la **lucha contra amenazas transfronterizas, el crimen organizado, el terrorismo y las denominadas amenazas híbridas**. La inclusión de la migración irregular y el tráfico de personas dentro de este marco contribuye a reforzar la asociación entre migración y seguridad. Este encuadre puede favorecer un enfoque más punitivo, en detrimento de aproximaciones centradas en derechos y protección.

→ Evolución de las prioridades presupuestarias

En conjunto, las distintas partidas presupuestarias muestran un cambio gradual en las prioridades de la Unión Europea. Mientras que la financiación destinada a fronteras y seguridad experimenta un crecimiento significativo, el aumento en el ámbito del asilo y la integración es más moderado. Los datos muestran una apuesta más clara por el control migratorio que por las políticas de acogida, protección e integración.

Asimismo, la reorganización del MFP en instrumentos financieros más amplios puede dificultar la identificación del gasto específico en migración y asilo, reduciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En términos generales, la Comisión Europea ha indicado que se destinarán aproximadamente 81.000 millones de euros a migración, fronteras y seguridad, lo que supone triplicar los recursos disponibles en el período 2021-2027. Esta cifra combina la financiación que gestionará de forma directa por parte de los Estados miembros, y que por ende quedará regulada mediante los Reglamentos FAMI, Schengen y de gestión de fronteras y de seguridad interior; la financiación gestionada directamente por la Comisión Europea y regulada mediante los Planes de Asociación Nacional y Regional y la financiación destinada a las agencias de Asuntos Internos, que se definirá en futuras revisiones de los reglamentos fundacionales.



4. IMPLICACIONES DEL NUEVO DISEÑO DEL MFP PARA LAS POLÍTICAS Y DE COHESIÓN SOCIAL

→ Reconfiguración de los instrumentos financieros.

Una de las principales novedades del MFP 2028-2034 es el cambio en la forma en que se organizan los fondos europeos. La propuesta de la Comisión plantea una importante simplificación de la arquitectura financiera de la Unión Europea, mediante la agrupación de numerosos programas e instrumentos en un número más reducido de fondos de mayor tamaño y alcance. Aunque este enfoque puede facilitar la gestión y aumentar la flexibilidad presupuestaria, también plantea riesgos en términos de visibilidad, trazabilidad y protección de determinadas políticas, especialmente las vinculadas a la cohesión social, la inclusión y la integración.

Este anunciado “principio de simplificación” ha sido justificado por parte de la Comisión Europea bajo los argumentos de reducir la fragmentación entre instrumentos, aumentar la flexibilidad, reforzar la coordinación entre políticas sectoriales y facilitar la orientación a resultados. No obstante, este principio de simplificación conlleva un potencial riesgo de centralización donde la capacidad de decisión en estructuras estatales amplias que reduzcan la especialización de los instrumentos, debilite la participación de actores locales y diluyan prioridades sociales concretas.

En este nuevo modelo, instrumentos que antes estaban claramente diferenciados —como los fondos de cohesión o el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)— se integran en planes nacionales más amplios. Esto supone una diferencia relevante respecto a etapas anteriores, en las que las políticas sociales contaban con una mayor visibilidad y con herramientas propias.

El riesgo, por tanto, reside en que fondos históricamente orientados a cohesión social, inclusión, empleo, formación, servicios comunitarios o innovación social queden integrados dentro de planes nacionales de amplio espectro, donde compitan con agricultura, seguridad, fronteras, competitividad, infraestructuras o gestión de crisis.

Al mismo tiempo, aumenta el papel de los Estados miembros en la gestión de los fondos, lo que implica que la orientación del gasto dependerá en mayor medida de las prioridades políticas de cada país, lo que puede generar diferencias en el peso que se da a las políticas sociales, de integración o de acogida.

La creación de instrumentos financieros más amplios también hace más difícil identificar con claridad en qué se invierte el dinero y cómo se distribuye entre distintas áreas. Tal como señalan análisis recientes, entre ellos el de ECRE⁶, la combinación de esta nueva estructura con la eliminación de objetivos de gasto específicos puede reducir la visibilidad de determinadas políticas dentro del presupuesto.

Esta preocupación ha llevado a diversas organizaciones y plataformas de la sociedad civil europea y española, tales como la EAPN⁷, a defender el mantenimiento de mecanismos de asignación mínima para objetivos sociales dentro del futuro MFP. Entre las propuestas planteadas destaca la reserva de, al menos, un 25 % de los recursos para políticas de inclusión social, lucha contra la pobreza y cohesión social, con el objetivo de garantizar la visibilidad, trazabilidad y protección de la inversión social frente a otras prioridades presupuestarias.

6 ECRE Policy Paper 16. Disponible [aquí](#).

7 Posicionamiento de EAPN sobre el Marco Financiero Plurianual 2028-2034. Disponible [aquí](#).

Como mencionamos, EUFunds4Social plantea esta elevación del gasto social en los futuros Planes Nacionales y Regionales de Asociación del 14 % al 25 %, vinculándolo explícitamente al Pilar Europeo de Derechos Sociales. Esta vinculación con el Pilar Europeo de Derechos Sociales refleja la necesaria coherencia entre la declaración política y de prioridades de la UE con la más que necesaria dotación presupuestaria.

Además, más allá del término cuantitativo en la dotación presupuestaria, es preciso garantizar que esta inversión social sea destinada a políticas de inclusión y no a “gasto” que pudiera ser derivado a un espectro más amplio que incluya equipamiento o inversiones.

Por lo tanto, es preciso asegurar una cuota garantizada más elevada, una reserva específica destinada a inversión e inclusión social y, por último, porcentajes mínimos garantizados destinados para prioridades que tienden a quedar infrafinanciadas, como infancia, sinhogarismo, privación material, inclusión de personas migrantes y apoyo a sociedad civil.

Otro elemento central de las propuestas es el aumento de la flexibilidad presupuestaria, que permite adaptar la asignación de recursos a cambios en los flujos migratorios o a situaciones de crisis. Aunque este enfoque puede mejorar la capacidad de respuesta, también introduce riesgos en términos de transparencia, control democrático y previsibilidad de la financiación. Asimismo, la gestión a través de planes nacionales y regionales podría reforzar esa tendencia, limitando el papel de otros actores, incluida la sociedad civil, en la implementación y seguimiento de las políticas.

En este escenario, las políticas de inclusión social y migración pasan a integrarse en programas más amplios junto con otras prioridades que han ganado peso en la agenda europea, como la seguridad, la competitividad económica o la autonomía estratégica. El riesgo es que las políticas sociales, de integración y de acogida pierdan visibilidad y capacidad de financiación dentro de instrumentos más amplios. Diversas organizaciones del tercer sector, como la Plataforma del Tercer Sector en España, han advertido además que la posible integración del Fondo Social Europeo Plus en instrumentos más amplios podría reducir su visibilidad, debilitar las políticas de inclusión y limitar su capacidad de respuesta frente a la pobreza y la desigualdad. La reciente posición negociadora del Consejo sobre el futuro Fondo Europeo de Competitividad confirma esta orientación, al proponer la concentración de diversos instrumentos financieros en un único fondo destinado a reforzar la innovación, la competitividad industrial, la resiliencia económica y las tecnologías estratégicas.

No obstante, las posiciones institucionales sobre el futuro Marco Financiero Plurianual no son homogéneas y el resultado final de la negociación permanece abierto. En abril de 2026, el Parlamento Europeo adoptó una posición que apuesta por reforzar la política de cohesión, aumentar los recursos del presupuesto europeo y preservar mecanismos de gobernanza que garanticen la participación de los distintos niveles institucionales y de los actores sociales. Estas posiciones reflejan la existencia de un debate político sobre el equilibrio entre competitividad, cohesión social, seguridad y autonomía estratégica, así como sobre el papel que debe desempeñar la inversión social en el futuro proyecto europeo.

→ **Evolución del peso presupuestario: seguridad, fronteras y asilo con la aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo en la centralidad.**

Los datos preliminares apuntan a un aumento significativo de los recursos destinados a la gestión de fronteras, seguridad interior y agencias como Frontex, en comparación con el crecimiento más moderado de los fondos dirigidos a asilo, migración e integración. Si bien el refuerzo de capacidades en materia de gestión migratoria puede responder a necesidades reales, el desequilibrio en la asignación de recursos plantea dudas sobre la coherencia del enfoque europeo con sus compromisos en derechos fundamentales.

Las propuestas del nuevo MFP están estrechamente vinculadas a la implementación del Pacto Europeo de Migración y Asilo, aprobado en 2024, y que entró en vigor el 12 de junio de 2026. De hecho, el diseño presupuestario refleja las prioridades del Pacto, incluyendo el refuerzo de los sistemas de asilo, la mejora de los mecanismos de retorno y la promoción de la solidaridad entre Estados miembros. No obstante, el énfasis en la eficiencia de los procedimientos, la digitalización y el retorno plantea el riesgo de que la dimensión de protección quede subordinada a objetivos de gestión y control. Este equilibrio será determinante para evaluar el impacto real del nuevo marco financiero. El Parlamento Europeo ha reiterado recientemente la necesidad de mantener un enfoque integral de la migración que combine la gestión de los flujos con la cooperación al desarrollo, la protección de los derechos humanos y la atención a las causas estructurales de la migración. Esta posición pone de manifiesto que existen diferentes visiones sobre la orientación futura de la política migratoria europea y sobre el equilibrio que debe haber entre control, protección e inclusión.

→ Integración, lucha contra la pobreza y cohesión social, una prioridad necesaria

Si bien las propuestas incluyen referencias a la integración y la inclusión social, estas áreas parecen tener un peso relativo menor en comparación con otras prioridades. La ausencia de una financiación claramente estructurada y suficiente para la integración a largo plazo podría afectar a la sostenibilidad de los procesos de inclusión y a la cohesión social en los Estados miembros. Este aspecto resulta especialmente relevante dado que la integración efectiva de las personas migrantes es clave para la estabilidad social y económica de la Unión. Asimismo, en un contexto marcado por el envejecimiento demográfico y la escasez de mano de obra en sectores estratégicos, la inclusión efectiva de las personas migrantes constituye también un factor relevante para la sostenibilidad económica y la competitividad de la Unión Europea.

Diversos actores sociales y económicos han subrayado que la inversión social no debe entenderse como un gasto subordinado a otras prioridades presupuestarias, sino como una inversión estratégica para la competitividad, la resiliencia económica y la cohesión territorial de la Unión Europea. Desde esta perspectiva, las políticas de inclusión, empleo, formación e integración contribuyen de manera directa al fortalecimiento del modelo económico europeo y a la reducción de desigualdades estructurales.

Por ello, podríamos afirmar que la dimensión social de éste nuevo presupuesto europeo es una de las grandes preocupaciones en la arquitectura del nuevo MFP.

Tras varios cambios al respecto y aunque la propuesta mantiene finalmente el Fondo Social Europeo como un instrumento diferenciado, el nuevo diseño presupuestario reduce de forma significativa los mecanismos que, durante los últimos periodos de programación, habían permitido garantizar que una parte sustancial de los recursos europeos se destinara efectivamente a la inclusión social, la reducción de la pobreza y el apoyo a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

La propuesta de Reglamento de los Planes Nacionales y Regionales de Asociación (NRPP)⁸ incorpora referencias al Pilar Europeo de Derechos Sociales y establece que los Estados miembros deberán tener en cuenta sus principios al definir sus prioridades de inversión. Sin embargo, el vínculo entre el futuro presupuesto y los objetivos del Pilar aparece considerablemente más debilitado que en el actual periodo de programación. Mientras que el Reglamento del FSE+ 2021-2027 articulaba objetivos específicos directamente alineados con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, tales como la igualdad de oportunidades,

⁸ REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se crea el Fondo Social Europeo como parte de los planes de colaboración nacional y regional establecidos en el Reglamento (UE) [planes CNR], por el que se establecen las condiciones para la ejecución de la ayuda de la Unión destinada al empleo de calidad, las capacidades y la inclusión social para el período 2028-2034. Disponible [aquí](#).

la educación, la igualdad de género o la inclusión activa, la nueva propuesta prescinde de buena parte de esta arquitectura de objetivos específicos y sustituye un enfoque basado en prioridades claramente definidas por otro mucho más abierto y flexible.

Esta transformación resulta especialmente relevante porque la dimensión social del presupuesto europeo deja de estar vinculada de manera explícita a algunas de las principales estrategias sociales de la Unión. Objetivos políticos como la consecución de las metas sociales acordadas en la Cumbre de Oporto de 2021, la reducción de la pobreza en 2030 o el compromiso europeo de erradicar la pobreza antes de 2050 pierden visibilidad dentro del nuevo diseño presupuestario. Del mismo modo, desaparecen referencias expresas a iniciativas estratégicas desarrolladas durante los últimos años, como el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión 2021-2027, que hasta ahora constituía uno de los principales marcos de referencia para orientar las políticas de integración financiadas con fondos europeos.

Aunque el Anexo VI del Reglamento de los NRPP incorpora objetivos relacionados con la inclusión social activa, la integración socioeconómica de nacionales de terceros países, el apoyo a comunidades marginadas, la lucha contra la privación material o la implementación de la Garantía Infantil y la Garantía Juvenil, estas prioridades quedan relegadas a un anexo técnico y dejan de formar parte del núcleo normativo del Reglamento.

Por otro lado, es especialmente significativa la desaparición de objetivos específicos dedicados a la integración socioeconómica de nacionales de terceros países y de otros colectivos históricamente priorizados por el Fondo Social Europeo, como las personas pertenecientes a comunidades marginadas, la población romaní o las personas en situación de privación material. En el periodo 2021-2027 estos ámbitos disponían de objetivos específicos claramente definidos, estrechamente vinculados al Pilar Europeo de Derechos Sociales y acompañados de mecanismos de seguimiento y asignaciones financieras orientativas. En la nueva propuesta, estos colectivos continúan siendo mencionados, pero lo hacen de forma mucho más genérica, sin objetivos específicos diferenciados ni mecanismos presupuestarios que garanticen una inversión mínima en su favor.

Otro de los elementos críticos y de especial relevancia es la eliminación de las denominadas “condiciones habilitantes”.

Durante el actual periodo financiero, el acceso a determinados recursos del Fondo Social Europeo estaba condicionado a que los Estados miembros dispusieran de estrategias nacionales en ámbitos como la inclusión de la población romaní, los derechos de las personas con discapacidad o determinadas políticas de igualdad. Estas estrategias actuaban como instrumentos de planificación obligatoria y contribuían a asegurar una cierta coherencia entre las prioridades políticas europeas y la programación nacional de los fondos. La propuesta para el periodo 2028-2034 elimina este mecanismo, reduciendo la capacidad de la Unión para vincular la financiación a la existencia de marcos estratégicos nacionales sólidos.

Desde una perspectiva de inclusión, esta decisión resulta especialmente preocupante. Diversas organizaciones europeas han propuesto recuperar este enfoque mediante la exigencia de nuevas estrategias nacionales específicas, entre ellas estrategias nacionales de inclusión de personas migrantes, alineadas con el Plan de Acción Europeo sobre Integración e Inclusión y estructuradas en torno a ámbitos como la educación, la formación, el empleo, el acceso a servicios esenciales, la vivienda y la participación social. La desaparición de estos instrumentos puede dificultar la construcción de políticas de inclusión estables y coherentes en los distintos Estados miembros.

Además, otro de los cambios de mayor alcance afecta a las concentraciones temáticas y a los porcentajes mínimos de inversión. Durante el periodo 2021-2027, la normativa del Fondo Social Europeo obligaba a los Estados miembros a reservar porcentajes mínimos de su programación para prioridades consideradas estratégicas, como la inclusión social, la lucha

contra la pobreza infantil, el empleo juvenil o la atención a las personas en situación de privación material. Estos elementos, lejos de ser una mera declaración de intenciones, es considerada como una de las principales garantías para que las prioridades sociales no queden desplazadas por otras políticas con mayor capacidad de lobby, influencia política o presupuestaria.

En este sentido, el nuevo MFP elimina prácticamente la totalidad de estas reservas obligatorias. Esta modificación implica que serán los propios Estados miembros quienes decidirán libremente la distribución de los recursos entre las distintas prioridades sociales, sin que exista una garantía mínima de financiación para ámbitos especialmente sensibles como la lucha contra la pobreza, la inclusión de personas migrantes, la atención a la infancia vulnerable o el sinhogarismo. Esta nacionalización en los mecanismos de reserva obligatoria, impactan de forma frontal en la garantía y salvaguarda de éstos, sobre todo en un momento político y social de creciente protagonismo de las políticas de seguridad, retorno y control migratorio.

La experiencia acumulada durante el periodo 2021-2027 demuestra precisamente la importancia de mantener porcentajes mínimos obligatorios. La evaluación intermedia del Fondo Social Europeo Plus puso de manifiesto que las reservas financieras destinadas a medidas contra la privación material fueron determinantes para asegurar inversiones sostenidas en este ámbito. Aunque el porcentaje mínimo exigido era del 3 %, la inversión media alcanzó finalmente el 5,3 %, mientras que varios Estados miembros únicamente cumplieron el mínimo obligatorio. Sin estos mecanismos de protección presupuestaria existe un riesgo elevado de que ámbitos tradicionalmente infrafinanciados, como la pobreza infantil, la privación material, el sinhogarismo o la inclusión de colectivos especialmente vulnerables, vean reducida su financiación durante el próximo periodo.

En lo que se refiere al porcentaje de gasto –o inversión– social asegurado, la nueva arquitectura presupuestaria establece un porcentaje de un 14 % sobre el conjunto de los Planes Nacionales y Regionales de Asociación. Esta cifra debe interpretarse con cautela. En primer lugar, porque la definición de “gasto social” utilizada por la Comisión es considerablemente más amplia que la empleada en el actual Fondo Social Europeo. Bajo esta categoría se incluyen no solo actuaciones clásicas de inclusión social o empleo, sino también infraestructuras sociales, vivienda, equipamientos educativos y sanitarios, proyectos culturales, investigación o determinadas iniciativas relacionadas con la democracia y la participación ciudadana. Esta ampliación conceptual permite que inversiones con un impacto social indirecto computen igualmente dentro del objetivo del 14 %, reduciendo la proporción de recursos destinada específicamente a combatir la pobreza y la exclusión.

Además, aunque el volumen agregado previsto ronda los 100.000 millones de euros, la inversión específicamente orientada a inclusión social resulta inferior a la del actual periodo financiero cuando se actualiza en términos reales. En otras palabras, el nuevo Marco Financiero aspira a responder a un número creciente de objetivos sociales mediante un volumen relativamente menor de recursos específicamente dedicados a ellos.

Por ello, se plantea como necesario recuperar mecanismos de asignación mínima para determinadas prioridades sociales. Entre las propuestas formuladas destacan la reserva de al menos un 30 % del Fondo Social Europeo para inclusión social, así como porcentajes específicos para pobreza infantil, privación material y sinhogarismo. Del mismo modo, en el ámbito del Fondo de Asilo, Migración e Integración, se propone restablecer una asignación mínima del 20 % tanto para las actuaciones relacionadas con el asilo como para las políticas de integración, con el objetivo de evitar que el creciente protagonismo de las políticas de retorno y gestión fronteriza termine desplazando la financiación destinada a la acogida y la inclusión.

5. GOBERNANZA DEL MFP, PRINCIPIO DE ASOCIACIÓN Y EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

El debate sobre el MFP 2028–2034 plantea cuestiones clave en relación con la gobernanza del presupuesto y la participación de los distintos actores. Hay que señalar que la posición negociadora adoptada por el Consejo de la UE en junio de 2026 incorpora referencias al papel de las autoridades regionales y locales y al principio de asociación en la gestión de los futuros fondos europeos. No obstante, persisten dudas sobre el alcance efectivo de estos mecanismos de participación en el nuevo modelo de gobernanza del MFP.

En este sentido, el denominado principio de asociación constituye uno de los elementos definitorios de la política de cohesión de la Unión Europea y ha sido, durante décadas, una de las principales garantías para asegurar que la programación y ejecución de los fondos europeos respondan a las necesidades reales de los territorios y de las personas destinatarias. En otras palabras, la garantía de este principio expresa una determinada concepción de la gobernanza y de la democracia europea, basada en la cooperación multinivel, la participación de la sociedad civil y la corresponsabilidad entre instituciones públicas y actores sociales.

Tradicionalmente, este principio ha obligado a los Estados miembros a implicar de manera efectiva a autoridades regionales y locales, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes relevantes en todas las fases del ciclo de gestión de los fondos europeos: desde la identificación de prioridades y el diseño de los programas, hasta su implementación, seguimiento y evaluación mediante los denominados Comités de Seguimiento. La experiencia acumulada durante los últimos periodos de programación ha demostrado que allí donde esta participación ha sido efectiva, las intervenciones financiadas por la Unión Europea han mostrado una mayor capacidad para responder a las necesidades del territorio, llegar a colectivos vulnerabilizados, incorporar innovación social y mejorar tanto la eficacia como la legitimidad de las políticas públicas.

A pesar de que el nuevo MFP mantiene formalmente este principio dentro de la nueva arquitectura de los Planes Nacionales y Regionales de Asociación (NRPP), reconociendo que la programación de los fondos debe desarrollarse mediante procesos participativos. No obstante, su redacción no garantiza, por sí solo, su aplicación efectiva.

En este sentido, hemos podido identificar diferentes puntos que pueden ser traducidos en un retroceso en los mecanismos de participación, monitoreo y control de los Fondos.

Ejemplo de ello es la excepción prevista para los capítulos relativos a gestión de fronteras y seguridad interior. Mientras que el principio de asociación continúa siendo exigible para buena parte de las políticas financiadas mediante los NRPP, la propuesta excluye expresamente la obligación de involucrar a la sociedad civil en el diseño, implementación y seguimiento de los recursos destinados a la gestión integrada de fronteras y a la seguridad inte

Esta exclusión resulta particularmente problemática en el contexto de la implementación del Pacto Europeo de Migración y Asilo y del Reglamento de Retorno. La gestión de fronteras, los procedimientos fronterizos, la acogida inicial, la identificación de personas vulnerables, la protección de la infancia, el acceso a asistencia jurídica o el respeto del principio de no devolución constituyen ámbitos donde la participación de organizaciones especializadas ha demostrado aportar un importante valor añadido tanto para la protección de derechos como para la mejora de la calidad de las políticas públicas.

De forma paralela, otro de los ejemplos más significativos en la reducción del principio de asociación radica en el hecho de que el Reglamento ya no exige la constitución de un comité específico para cada uno de los capítulos que integran los Planes Nacionales y Regionales de Asociación. La posibilidad de agrupar distintas áreas de intervención bajo un único comité puede reducir considerablemente el nivel de especialización de estos órganos y dificultar un seguimiento suficientemente detallado de ámbitos tan diversos como inclusión social, empleo, migración, vivienda, seguridad interior o gestión de fronteras.

Por su contra, y como medida positiva a resaltar en la configuración del próximo marco, hay que destacar el hecho de que la propuesta destaca la clarificación de que todos los miembros de los comités de seguimiento deberán disponer de derecho de voto, cuestión como es sabida, no estaba garantizada en determinados Comités de Seguimiento actuales.

Finalmente, conviene señalar que el alcance del principio de asociación continúa siendo limitado. La propuesta mantiene su aplicación exclusivamente respecto a los fondos gestionados mediante gestión compartida, es decir, aquellos cuya programación corresponde fundamentalmente a las autoridades nacionales y regionales bajo supervisión de la Comisión Europea. Sin embargo, una parte creciente del presupuesto europeo se articula mediante instrumentos de gestión directa por parte de la Comisión.

Para finalizar, haremos una mención al posicionamiento esgrimido mediante dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE)⁹ sobre el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, aprobado en enero de 2026, ofrece una valoración crítica desde la perspectiva de la sociedad civil organizada.

El CESE señala que, pese al incremento nominal del presupuesto, la propuesta resulta insuficiente para abordar retos estructurales como la cohesión social, la inclusión o la transición justa. Asimismo, advierte de varios riesgos asociados al nuevo diseño del MFP:

- la **integración de instrumentos financieros en fondos más amplios, que puede diluir objetivos sociales y de inclusión**
- el **aumento del protagonismo de los Estados miembros**, en detrimento del papel de autoridades locales, regionales y sociedad civil
- la **falta de mecanismos obligatorios de participación**, que debilita el principio de partenariado

En conclusión, el CESE alerta de una posible recentralización en la gestión de los fondos y de una menor previsibilidad en la financiación de políticas sociales, incluidas las relacionadas con la acogida e integración de personas migrantes. Asimismo, subraya la necesidad de reforzar el papel de la sociedad civil en todas las fases del ciclo presupuestario y de garantizar mecanismos efectivos de participación, supervisión y acceso a la financiación. El riesgo no se limita a una posible reducción de recursos para determinadas políticas, sino también a una disminución de los espacios de participación y diálogo de la sociedad civil que históricamente han contribuido a mejorar la calidad, legitimidad y eficacia de las intervenciones financiadas por la Unión Europea.

9 Comité Económico y Social Europeo (CESE). (2026). Multiannual Financial Framework 2028-2034 (ECO/682-EESC-2025-02245). Dictamen adoptado el 22 de enero de 2026 durante la 602.ª sesión plenaria celebrada los días 21 y 22 de enero de 2026. Bruselas: Comité Económico y Social Europeo. Disponible [aquí](#).

6. CONCLUSIONES

El análisis del MFP 2028–2034 realizado en esta nota, junto con la evidencia aportada por organizaciones especializadas y las dinámicas observadas en el actual proceso de negociación, confirman cambios relevantes que afectan al modelo de políticas públicas de la Unión Europea.

- **El nuevo MFP representa un cambio de paradigma político, no únicamente presupuestario.** La propuesta de la Comisión no constituye una simple redistribución de recursos entre programas, sino una redefinición de las prioridades estratégicas y políticas de la Unión. El presupuesto deja de estar estructurado principalmente alrededor de la cohesión económica, social y territorial para orientarse hacia un modelo donde la competitividad, la seguridad, la defensa y el control de fronteras adquieren un protagonismo sin precedentes.
- **Cambio estructural en la arquitectura del presupuesto europeo,** caracterizado por la agrupación de instrumentos en otros de mayor tamaño, una mayor flexibilidad en la asignación de recursos y una creciente orientación hacia objetivos de competitividad económica, autonomía estratégica y crecimiento. Este cambio redefine las prioridades y la lógica de intervención del presupuesto europeo.
- **El nuevo presupuesto incrementa el margen de discrecionalidad política de los Estados miembros.** La desaparición de numerosos porcentajes mínimos de gasto, objetivos específicos, condiciones habilitantes y estrategias nacionales obligatorias implica una reducción significativa de las garantías europeas sobre el destino final de los recursos. En términos prácticos, esto supone confiar mucho más en la voluntad política de cada Estado miembro para mantener la inversión social.
- **Pérdida de visibilidad de la inversión social.** La integración de políticas de cohesión, inclusión social y migración en instrumentos financieros más amplios puede reducir su visibilidad y protección presupuestaria, especialmente en ausencia de objetivos mínimos de gasto claramente definidos.
- **Desequilibrio en la asignación de recursos en materia migratoria.** Como resultado de estas transformaciones, se observa un **desequilibrio creciente en la asignación de recursos en materia migratoria**, con un claro aumento de la financiación destinada a control de fronteras, seguridad interior y agencias operativas, frente a un incremento más limitado en ámbitos como el asilo, la acogida y la integración.
- **La sociedad civil deja de ser un actor estructural para convertirse en un actor consultivo.** Aunque el principio de asociación permanece formalmente en la legislación, la nueva arquitectura reduce su intensidad práctica. La concentración de la programación en grandes planes nacionales, la desaparición de determinadas obligaciones de consulta y las excepciones previstas para ámbitos como fronteras o seguridad pueden debilitar considerablemente el papel de la sociedad civil organizada.

La negociación del MFP 2028–2034 ofrece todavía margen para corregir algunos de estos desequilibrios y reforzar un enfoque más coherente con los valores y objetivos de la Unión Europea, garantizando que la inversión en asilo, inclusión y cohesión social se mantenga como un pilar fundamental del proyecto europeo. Desde CONVIVE Fundación Cepaim consideramos que el principal desafío de la próxima negociación presupuestaria no será únicamente determinar cuánto se invierte, sino decidir qué lugar ocupan la inclusión, la cohesión social y los derechos fundamentales en el futuro proyecto europeo. La forma en que se resuelva este equilibrio tendrá consecuencias que irán mucho más allá del ámbito presupuestario y condicionará la capacidad de la Unión Europea para responder de manera cohesionada a los desafíos sociales, migratorios y democráticos de la próxima década.

7. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, desde CONVIVE Fundación Cepaim planteamos las siguientes recomendaciones:

→ **Reequilibrar la arquitectura del MFP y sus prioridades**

- Garantizar que la simplificación del MFP no implique una pérdida de claridad en los objetivos políticos ni una dilución de prioridades.
- Reforzar la vinculación estratégica entre el futuro Marco Financiero Plurianual y los principales marcos políticos de la Unión en materia de derechos sociales e inclusión, garantizando una alineación explícita con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, la futura Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza, las iniciativas europeas sobre exclusión residencial y vivienda asequible, la Garantía Infantil Europea y el Plan de Acción sobre Integración e Inclusión.
- Asegurar un equilibrio efectivo entre competitividad, cohesión social y políticas de inclusión.
- Evitar que la orientación hacia el crecimiento económico desplace la inversión en derechos sociales y cohesión.

→ **Proteger y reforzar la inversión social**

- Mantener líneas presupuestarias claramente identificables para inclusión social, asilo e integración
- Garantizar que la inversión social contribuya explícitamente a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
- Evitar que las políticas sociales compitan en condiciones desiguales con otras prioridades como la competitividad o la seguridad.

→ Asegurar una financiación suficiente para políticas de inclusión a medio y largo plazo.

→ Tal y como defienden diversas redes y organizaciones de la sociedad civil, a nivel europeo y estatal, **garantizar que al menos el 25% del presupuesto europeo se destine a objetivos sociales**, incluyendo inclusión social, lucha contra la pobreza, integración y cohesión social, mediante mecanismos de asignación claramente identificables, trazables y protegidos frente a posibles reasignaciones presupuestarias.

→ **Restablecer mecanismos de concentración temática que aseguren una financiación mínima para aquellas prioridades con mayor valor añadido social**, incorporando porcentajes mínimos de inversión que permitan preservar la dimensión redistributiva del Fondo Social Europeo. En concreto, se propone, alineado con las prioridades identificadas por otros espacios de la sociedad civil europea, entre ellas, Picum¹⁰, una asignación mínima del 30% del Fondo Social Europeo destinada a actuaciones de inclusión social y lucha contra la pobreza, el 5% para la implementación de la Garantía Infantil Europea, elevándose al 10% en aquellos Estados miembros que presenten mayores tasas de población en riesgo de pobreza o exclusión social, un 5% para actuaciones dirigidas a combatir la privación material y un 5% destinada a prevenir y combatir el sinhogarismo y la exclusión residencial.

→ **Reforzar la financiación del programa AgoraEU**, en línea con la posición adoptada por el Parlamento Europeo, reconociendo su papel estratégico en la promoción de la participación democrática, el fortalecimiento del espacio cívico, la protección de los medios independientes, la cultura, los derechos fundamentales y la resiliencia democrática de la Unión. Además, se deberá preservar el conjunto de actuaciones actualmente financiadas por el programa Citizens, Equality, Rights and Values.

→ **Reforzar la dimensión inclusión e integración en la configuración de los FAMI, Schengen y Gestión Integrada de Fronteras.**

→ **Eliminar la referencia a las “primeras fases del proceso de asentamiento”** como criterio delimitador de las actuaciones financiables en materia de integración.

→ **Revisar la incorporación de referencias genéricas a “métodos innovadores” y “nuevas tecnologías”** dentro de los objetivos del Fondo, delimitando con mayor precisión su alcance y garantizando que estas actuaciones respondan a criterios de necesidad, proporcionalidad y respeto de los derechos fundamentales.

→ **Suprimir las referencias a la “instrumentalización” y la “utilización de la migración como arma”** dentro de los objetivos permanentes del instrumento financiero.

→ **Incorporar de forma expresa objetivos relacionados con la protección de los derechos fundamentales dentro de las actuaciones financiadas por el Instrumento.**

→ **Garantizar un porcentaje mínimo del 20% de la dotación nacional del Fondo destinado tanto al objetivo relativo a la implementación del Sistema Europeo Común de Asilo como al objetivo de migración legal, inclusión e integración de nacionales de terceros países.**

10 PICUM. (2025). Report on the Revision of the Multiannual Financial Framework: Key Recommendations on Migration and Asylum. Disponible [aquí](#).

→ **Reforzar la gobernanza y facilitar el acceso de la sociedad civil a los fondos.**

- Establecer mecanismos obligatorios de participación de autoridades regionales, locales y sociedad civil en los planes nacionales.
- Garantizar la transparencia en la asignación de fondos a nivel nacional y regional.
- Reforzar el papel de la Comisión Europea en la supervisión y evaluación de los planes.
- Asegurar que la renacionalización de los fondos no implique una pérdida de coherencia en las prioridades europeas.
- Establecer tipos de cofinanciación reducidos, adaptados y con porcentajes máximos del 10%, para las organizaciones sociales que desarrollan actuaciones de inclusión, acceso a servicios y acompañamiento comunitario, tanto en el marco del FAMI como del FSE y de los Planes Nacionales y Regionales de Asociación.
- Garantizar que los requisitos de elegibilidad de las subvenciones financiadas por el FSE, el FAMI y los NRPP no excluyan a personas por razón de su situación administrativa.

Como ha quedado de manifiesto en este análisis, el MFP 2028–2034 no es únicamente un ejercicio presupuestario, sino una decisión política sobre el modelo de sociedad y de política migratoria que la Unión Europea quiere construir en la próxima década. Desde nuestra experiencia de trabajo con personas vulnerabilizadas, especialmente migrantes y refugiadas y en la gestión de programas de inclusión financiados por la Unión Europea, sabemos que las decisiones presupuestarias tienen efectos directos sobre la capacidad de acceder a derechos, promover la cohesión social y sostener procesos de inclusión a largo plazo.

En CONVIVE Fundación Cepaim estamos convencidos de que garantizar un equilibrio entre competitividad, cohesión social y protección internacional no es solo una cuestión presupuestaria, sino una condición indispensable para la legitimidad, la eficacia y la sostenibilidad del proyecto europeo.

En última instancia, la negociación del MFP 2028–2034 no determinará únicamente cómo se distribuyen los recursos financieros de la Unión Europea, sino que también contribuirá a definir el equilibrio entre competitividad, seguridad, cohesión social y derechos fundamentales que orientará la Europa que queremos construir durante la próxima década.



Nota Política #8
Junio de 2026

Edita:

CONVIVE Fundación Cepaim

Coordinador de la publicación:

• Rubén Romero Masegosa

Autoría del informe:

• Valeria Méndez de Vigo Montojo

• Julia Saura Velasco

Diseño y maquetación:

• Pedro A. López Ruiz

Publicación realizada bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la información contenida en la publicación, no refleja la posición oficial del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Ni el Ministerio, ni ninguna persona que actúe de conformidad con el Ministerio, podrán ser responsables del uso que se realice de la información contenida en esta publicación.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

© Copyright CONVIVE Fundación Cepaim 2026



EL PRÓXIMO
MARCO FINANCIERO
PLURIANUAL 2028-2034 BAJO
NEGOCIACIÓN:
NUEVAS PRIORIDADES Y SUS
IMPLICACIONES PARA LA
COHESIÓN SOCIAL Y LA
POLÍTICA MIGRATORIA

Junio/2026

NOTA
POLÍTICA #8

¡Únete!

